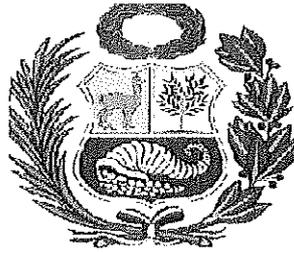




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01334 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°01837-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 06 de noviembre del 2019, que dispone contratar al **TEC. JORGE JUNIOR BOYER LARREA**, con efectividad a partir del 01 al 30 de noviembre del 2019, en la Plaza Vacante de código N°320099 – Técnico Administrativo II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: ***“El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento.”***

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de **carácter temporal**, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: ***“Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.”***

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

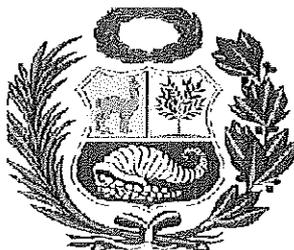
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 2783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** con efectividad a partir del 01 al 30 de noviembre del 2019, al **TEC. JORGE JUNIOR BOYER LARREA**, en la Plaza Vacante de código N°320099 – Técnico Administrativo II, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, según los considerandos expuestos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01334 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 30 de noviembre del 2019, asimismo el servidor mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plaza de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al término de la misma.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GHQV/DG (e)  
GHQV/DI/A  
YAGC/DI:GyDRIH  
JAIH/OAJ  
Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
INFORMES ( )  
Remuneraciones ( )  
Control de Asistencia  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
*Harold Leonicio Burgos Herrera*  
Dr. Harold Leonicio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD